



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

SELECCIÓN EN EL EXTERIOR No. IMP-CBDMQ-002-2020

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA”

COMPARECIENTES:

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de septiembre de 2020, siendo las quince horas (15:00) en el tercer piso del Edificio Matriz del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la calle Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, se instala la Comisión Técnica designada mediante Memorando Nro. CBDMQ-SJ-2020-0140-MEM de 24 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Washington Arce Rodríguez, Subjefe de Bomberos, Encargado, en calidad de Delegado del Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de realizar la calificación de las ofertas recibidas dentro del procedimiento de Selección en el Exterior No. **IMP-CBDMQ-002-2020** denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA”**.

Concurren a la misma todos los miembros de la Comisión Técnica designada mediante Memorando Nro. CBDMQ-SJ-2020-0140-MEM de 24 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Washington Arce Rodríguez, Subjefe de Bomberos, Encargado, en calidad de Delegado del Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito. La Comisión Técnica se encuentra conformada por el Bro. 4. Hugo Fernando Carrera Toasa, Presidente de la Comisión Técnica; la Bro. 4. Mercedes Gricela Esquivel Uribe, Delegada del Titular del Área Requiriente y el Bro. 3. Andrés David Pichucho Pullas, Profesional afín al objeto de contratación.

Actúa como secretaria del procedimiento, la Ing. Jéssica Patricia Valverde Delgado, quien actuará sin voz ni voto; la misma que será la encargada de elaborar las actas que se generen mediante la decisión que adopte la Comisión Técnica.

Siendo el día y hora señalada y estando presentes los miembros de la Comisión de Técnica se instala la sesión y dispone se proceda a dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

- Punto No. 1: Antecedentes
- Punto No. 2: Evaluación y calificación de las ofertas presentadas.
- Punto No. 3: Convalidación de errores.
- Punto No. 4: Calificación de las ofertas.
- Punto No. 5: Calificación por puntaje.
- Punto No. 6: Conclusiones y Recomendaciones.
- Punto No. 7: Varios.

Una vez aprobado el orden del día, por parte de la Comisión Técnica, se da inicio al desarrollo de la sesión:





DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Punto No. 1.- ANTECEDENTES

1.1. Mediante Acta de Cierre de Entrega de Ofertas del procedimiento de Selección en el Exterior No. **IMP-CBDMQ-002-2020** cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA**”, de 24 de agosto de 2020, suscrita por la Secretaría del Procedimiento, recibió dos (02) ofertas y con sus respectivas muestras, conforme se detalla a continuación:

Nro.	Oferentes	OFERTAS			MUESTRAS		
		Fecha	Hora	Medio de recepción: física, Courier (correo regular) o correo electrónico.	Fecha	Hora	Detalle
1	MSA de México S.A. de C.V.	24/08/2020	09H10	Física	21/08/2020	11h33	Acta de recepción de muestras
2	Consortio PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC	24/08/2020	09H55	Física	24/08/2020	09H55	Acta de Entrega de Recepción de Bienes

1.2. En sesión realizada el 24 de agosto de 2020, a las 11:00, se procedió a realizar la apertura de las ofertas presentadas por parte de MSA de México S.A. de C.V. y el Consorcio PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC., conforme a la información constante en el Acta de Apertura de Oferta, suscrita por la Comisión Técnica del 24 de agosto de 2020.





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

N o .	Ofere nte s	OFERTAS			MUESTRAS						
		Nú mer o de ho jas	Hojas Sumil ladas	Valor econ ómic o oferta do	Equipos presentados					No rm a	Edi ción
1	MSA de México S.A. de C.V.	1-268	si	694.664,40		EQUI O AUTÓ NOMO 1	EQUI O AUTÓ NOMO 2	CILINDRO DE RESPIRACION AUTONOMA	CARGADOR PARA BATERÍAS DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA	NFPA 1981 / 1982	2018
					Cantida d	1	1	1	1		
					Caracte rísticas	No contiene cámara de imagen térmica	contiene cámara de imagen térmica	cilindro de 4500 psi de 60 min	1 Base de cargador para 6 baterías		
						contiene cilindro de 4500 psi de 60 min	contiene cilindro de 4500 psi de 60 min	1 manómetro	1 cable fuente de poder		
						maska con arnés de kevlar de 5 puntos	maska con arnés de kevlar de 5 puntos				





						caja rígida	caja rígida				
						2 manó metros	2 manó metros				
						1 regulador de 2da etapa	1 regulador de 2da etapa				
						1 batería recargable de ion litio	1 batería recargable de ion litio				
					Estado	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno		
2	Consortio PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC	1-216	si	458.0 12,20	• Equipo de respiración mod. AIR PAK X3 PRO., • Máscara full face con cámara térmica incorporada. • Cilindro de fibra de carbón de 4500 psi 60 min. • Maleta de transporte.					NF PA 1981	2013

Es importante señalar que la Abg. María Isabel Cevallos, en representación de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (Quito Honesto) manifestó en la verificación física de las muestras que, dentro de la presente Acta, se incluya que, de acuerdo a la muestra presentada por parte del Consorcio PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC., respecto al Equipo de respiración mod. AIR PAK X3 PRO. conforme al etiquetado se evidencia que corresponde a la Norma NFPA 1981, edición 2013, en caso que el Consorcio PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC., resulte adjudicado el procedimiento de Selección en el Exterior signado con el código No. IMP-CBDMQ-002-2020 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA", será otorgado por parte del Consorcio PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC., los equipos solicitados por parte del CBDMQ, de acuerdo a la Norma NFPA 1981, edición 2018.

A continuación, se adjunta una captura del etiquetado donde consta la edición de la Norma NFPA 1981 de la muestra presentada por parte del Consorcio PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC.:





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas





La Comisión Técnica respecto a lo expuesto por parte de la Abg. María Isabel Cevallos, representante de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (Quito Honesto), con respecto al cumplimiento de la Norma en los equipos solicitados por parte del CBDMQ, determinó continuar con las etapas del presente procedimiento precontractual y verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y conforme dicho cumplimiento realizar la calificación de las ofertas. La determinación de las Normas debe ser especificada por parte de los oferentes.

Punto No. 2.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme lo establecido en el Anexo 2-B del procedimiento de Selección en el Exterior No. IMP-CBDMQ-002-2020 denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA", se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en castellano, caso contrario se deberá adjuntar la traducción oficial respectiva en Idioma Castellano.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta, se evaluará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**, de acuerdo a los siguientes indicadores:

No.	DESCRIPCIÓN	
1	IDIOMA CASTELLANO	Toda la documentación requerida deberá ser presentada en idioma castellano, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción.
2	CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA O COMPAÑÍA	El oferente deberá presentar estatutos de constitución de la compañía/empresa, debidamente inscritos en el organismo de control respectivo de su país de origen donde se verifique su existencia al menos un año antes de la publicación del presente proceso. Aplica para personas jurídicas Los vendedores o distribuidores autorizados deberán presentar adicionalmente el certificado vigente o carta otorgada directamente por el fabricante que acredite su condición de distribuidor o vendedor autorizado. Las ofertas presentadas por un segundo intermediario o un vendedor que no sea autorizado directamente por el fabricante, serán rechazadas. Si los documentos mencionados no se encuentran en castellano, deberá adjuntarse la respectiva traducción.
3	Ficha técnica.-	Deberá adjuntarse la ficha técnica de los equipos requeridos, donde se detalle las características y la marca de los mismos. De encontrarse en otro idioma





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

		se adjuntará la respectiva traducción en idioma Castellano.
4	Cumplimiento de especificaciones técnicas.-	La oferta que no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas será rechazada y no se le asignará puntaje alguno. La metodología empleada será cumple o no cumple
5	Compromiso de otorgar garantía técnica. - En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, y será contra defectos de fabricación o del material por un período de al menos 15 años.	Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir algún falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.
6	EXPERIENCIA GENERAL	El oferente deberá acreditar experiencia general en la fabricación y/o venta de Equipos de Protección Personal para Bomberos, con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 300.000,00 individual o acumulados en los últimos diez años. Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentar uno o más documentos que sumen el monto solicitado. Si el valor acreditado es superior al indicado, la diferencia será tomada en cuenta para la calificación por puntaje. Podrá presentar: certificaciones o actas entrega recepción o facturas o contratos de clientes públicos o privados, que acredite dicha experiencia. En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse la conversión.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	El oferente deberá acreditar experiencia específica en la fabricación y/o venta de Equipos de Respiración Autónoma , con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 400.000,00 individual o acumulados en los últimos diez años.





7		Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentar uno o más documentos que sumen el monto solicitado. Si el valor acreditado es superior al indicado, la diferencia será tomada en cuenta para la calificación por puntaje. Podrá presentar: certificaciones o actas entrega recepción o facturas o contratos de clientes públicos o privados, que acredite dicha experiencia. En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse la conversión.
	PATRIMONIO	En conformidad con las condiciones del proceso es necesario que el oferente compruebe un patrimonio de al menos USD \$59.173,80 (cincuenta y nueve mil cientos setenta y tres con 80/100) dólares de los Estados Unidos de América, aplica para personas jurídicas, para lo cual debe presentar sus estados financieros que permita verificar el cumplimiento del requisito establecido. En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse la conversión.
8	Muestras.-	El oferente debe adjuntar en su oferta muestras físicas de todos los Ítems solicitados por el CB-DMQ. Las muestras deberán cumplir con las especificaciones y características establecidas en el presente documento. Estas muestras servirán para una comparación técnica de lo ofertado vs., lo solicitado por el CB-DMQ Las muestras serán devueltas a todos los oferentes 10 días posterior a la adjudicación del procedimiento.
9	Centro de Soporte Técnico	El oferente deberá garantizar el servicio post venta y la provisión de los repuestos de los equipos SCBA, en el Ecuador, mediante una carta en la cual se



		designa un proveedor que cumpla con los requerimientos descritos: (servicio post venta y la provisión de los repuestos de los equipos SCBA). Nota.- En la carta debe existir la aceptación del proveedor en el Ecuador, esto con la finalidad de garantizar una buena ejecución contractual. El oferente deberá presentar un documento mediante el cual se designa un centro de soporte técnico en el Ecuador, el cual se encargará del servicio post venta de repuestos, partes y componentes de los equipos SCBA. Nota.- En el documento debe existir la aceptación del centro de soporte técnico en el Ecuador, esto con la finalidad de garantizar una buena ejecución contractual. En la oferta se incluirá datos y contactos del centro de soporte técnico en Ecuador.
10	DOCUMENTACION APOSTILLADA	El oferente que resulte adjudicado del presente proceso deberá presentar previo a suscribir el contrato los documentos presentados en la oferta debidamente consularizados o con la apostilla de la HAYA si el país donde fueron emitidos pertenece a este convenio. Estos son: • Estatutos de constitución de la compañía. • Certificado de vendedor/distribuidor autorizado (si procede). • Nombramiento del representante legal de la Empresa/Compañía. • Garantías técnicas • Fichas técnicas • Formulario único de presentación de la oferta técnica y económica. • Documentos que acrediten experiencia. • Carta de designación del servicio post-venta para los equipos • Estados financieros que acrediten patrimonio mínimo. • Designación del representante local en Ecuador.

- Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.





A continuación, se determina el análisis y la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de las ofertas presentadas por MSA de México S.A. de C.V. y el Consorcio PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC., las mismas que han sido evaluadas bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**, de acuerdo a los siguientes detalles:

Nota: CE equivale al término Convalidación de errores.

No.	DESCRIPCIÓN		MSA de México S.A. de C.V.		OBSERVACIONES
			Cumple	No Cumple	
1	IDIOMA CASTELLANO	Toda la documentación requerida deberá ser presentada en idioma castellano, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción.	X		Se encuentra toda la documentación presentada en la oferta en castellano y los documentos que constan en idioma inglés cuentan con la respectiva traducción oficial al idioma castellano.
2	CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA O COMPAÑÍA	El oferente deberá presentar estatutos de constitución de la compañía/empresa, debidamente inscritos en el organismo de control respectivo de su país de origen donde se verifique su existencia al menos un año antes de la publicación del presente proceso. Aplica para personas jurídicas Los vendedores o distribuidores autorizados deberán presentar adicionalmente el certificado vigente o carta otorgada directamente por el fabricante que acredite su condición de distribuidor o vendedor autorizado. Las ofertas presentadas por un segundo intermediario o un vendedor que no sea autorizado directamente por el fabricante, serán rechazadas. Si los documentos mencionados no se encuentran en castellano, deberá adjuntarse la respectiva traducción.	CE		Se presenta Acta Constitutiva; sin embargo, dicho documento no se encuentra completo. El oferente MSA de México S.A. de C.V., es Filial de MSA Safety Incorporated, se adjunta Carta Aclaratoria, documento constante en las páginas 128 – 143. En la página 143 se la oferta presentada por MSA, con fecha 14 de noviembre de 2019, se indica: "(...) MSA de México DE C.V. es responsable de la distribución de los productos de MSA Safety Incorporated en los siguientes países: (...) <u>Sudamérica</u> - Ecuador (...)".



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

					La empresa MSA de México DE C.V. de acuerdo al Acta Constitutiva se constituyó inicialmente el 15 de marzo de 1957 como Mine Safety Appliances de México.
3	Ficha técnica.-	Deberá adjuntarse la ficha técnica de los equipos requeridos, donde se detalle las características y la marca de los mismos. De encontrarse en otro idioma se adjuntará la respectiva traducción en idioma Castellano.	X		Se adjuntan Fichas Técnicas de los bienes ofertados en documentos constantes en las páginas 43 - 80.
4	Cumplimiento de especificaciones técnicas.-	La oferta que no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas será rechazada y no se le asignará puntaje alguno. La metodología empleada será cumple o no cumple	x		Se presentan Especificaciones Técnicas, constante en las páginas 3 -9.
5	Compromiso de otorgar garantía técnica. - En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, y será contra defectos de fabricación o del material por un período de al menos 15 años.	Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir algún falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.	x		Se adjunta el Garantía Técnica constante en la página 13.
6	EXPERIENCIA GENERAL	El oferente deberá acreditar experiencia general en la fabricación y/o venta de Equipos de Protección Personal para Bomberos , con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 300.000,00 individual o acumulados en los últimos diez años.	x		Se adjuntan los siguientes documentos que acreditan la experiencia general del Oferente, constante en las páginas 22 a la 33 y se detallan a continuación:

11





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

		Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentar uno o más documentos que sumen el monto solicitado. Si el valor acreditado es superior al indicado, la diferencia será tomada en cuenta para la calificación por puntaje. Podrá presentar: certificaciones o actas entrega recepción o facturas o contratos de clientes públicos o privados, que acredite dicha experiencia. En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse la conversión.			1. Copia de Factura No. 9606443802019 con fecha 17 de octubre de 2019, por el valor de USD 14.948,03, emitida por el concepto de "Casos de bomberos", con la contratante Equipos de Salud Ocupacional S.A. 2. Copia de Factura No. 9607462742019 con fecha 05 de diciembre de 2019, por el valor de USD 7.335,17, emitida por el concepto de "Casos de bomberos", con la contratante Rayhsa Vallejo, SA de CV. 3. Copia de Factura No. 9607482202019 con fecha 06 de diciembre de 2019, por el valor de USD 14.782,95, emitida por el concepto de "Casos de bomberos", con la contratante Rayhsa Vallejo, SA de CV. 4. Copia de Factura No. 9607817152019 con fecha 23 de diciembre de 2019, por el valor de USD 36.647,43, emitida por el concepto de "Casos de bomberos", con la contratante Náutica Diesel
--	--	---	--	--	---





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

					Europea SA de CV. 5. Copia de Factura No. 9607824592019 con fecha 26 de diciembre de 2019, por el valor de USD 8.480,43, emitida por el concepto de "Casos de bomberos", con la contratante Náutica Diesel Europea SA de CV. 6. Copia de Factura No. 9607824602019 con fecha 26 de diciembre de 2019, por el valor de USD 5.011,11, emitida por el concepto de "Casos de bomberos", con la contratante Náutica Diesel Europea SA de CV. 7. Copia de Factura No. 9608848662020 con fecha 18 de febrero de 2020, por el valor de USD 89.943,00, emitida por el concepto de "Casos de bomberos", con la contratante Náutica Diesel Europea SA de CV. 8. Copia de Factura No. A116581 con fecha 29 de mayo de 2015, por el valor de USD 589.073,40,
--	--	--	--	--	--

13



— www.bomberosquito.gob.ec —





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

					emitida por el concepto de "Equipos autónomos y detector de gas", con la contratante PEMEX Exploración y producción. El valor total de las facturas que acreditan la experiencia general suman USD 766.221,43
7	EXPERIENCIA ESPECIFICA	El oferente deberá acreditar experiencia específica en la fabricación y/o venta de Equipos de Respiración Autónoma, con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 400.000,00 individual o acumulados en los últimos diez años. Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentar uno o más documentos que sumen el monto solicitado. Si el valor acreditado es superior al indicado, la diferencia será tomada en cuenta para la calificación por puntaje. Podrá presentar: certificaciones o actas entrega recepción o facturas o contratos de clientes públicos o privados, que acredite dicha experiencia. En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse la conversión.	x		Se adjuntan los siguientes documentos que acreditan la experiencia específica del Oferente, constante en las páginas 34 a la 42 y se detallan a continuación: : 1. Copia de Factura No. A100941 con fecha 01 de agosto de 2014, por el valor de USD 432.075,88, emitida por el concepto de "Equipos autónomos SCBA", con la contratante Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo S.A. de C.V. 2. Copia de Factura No. A167501 con fecha 07 de DICIEMBRE de 2017, por el valor de USD 150.624,47, emitida por el concepto de "Equipos autónomos SCBA", con la contratante Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo S.A. de C.V.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

					3.- Copia de Factura No. A168551 con fecha 26 de diciembre de 2017, por el valor de USD 90.864,90, emitida por el concepto de "Equipos autónomos SCBA", con la contratante Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo S.A. de C.V. 4.- Copia de Factura No. 96102144722020 con fecha 24 de abril de 2020, por el valor de USD 7.375,03, emitida por el concepto de "Equipos de respiración autónoma M7XT", con la contratante Industrias Lakeland S.A. de C.V. El valor total de las facturas que acreditan la experiencia específica suman USD 680.940,25.
	PATRIMONIO	En conformidad con las condiciones del proceso es necesario que el oferente compruebe un patrimonio de al menos USD \$59.173,80 (cincuenta y nueve mil cientos setenta y tres con 80/100) dólares de los Estados Unidos de América, aplica para personas jurídicas, para lo cual debe presentar sus estados financieros que permita verificar el cumplimiento del requisito establecido. En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse la conversión.	CE		Conforme a valor determinado como patrimonio, en las páginas 12 y 21 de la oferta de MSA, se determina el valor de USD 3'889.709,00, cabe indicar que, se presentan los estados financieros en pesos mexicanos con corte a diciembre de 2019, sin embargo, el valor constante como patrimonio no coincide de acuerdo al tipo de cambio determinado en las páginas 186 y 187.
8	Muestras.-	El oferente debe adjuntar en su oferta muestras físicas de todos	x		Las muestras físicas fueron entregadas en





		los ítems solicitados por el CB-DMQ. Las muestras deberán cumplir con las especificaciones y características establecidas en el presente documento. Estas muestras servirán para una comparación técnica de lo ofertado vs., lo solicitado por el CB-DMQ Las muestras serán devueltas a todos los oferentes 10 días posterior a la adjudicación del procedimiento.			el CBDMQ, el 21 de agosto de 2020, conforme al Acta de recepción de muestras de la misma fecha. Las muestras corresponden a todos los ítems solicitados por el CBDMQ en el numeral 7. Especificaciones Técnicas, de la SECCIÓN III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN", ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del Pliego. Las muestras presentadas cumplen con las especificaciones técnicas y características establecidas en el pliego. Las muestras presentadas han permitido a la Comisión Técnica efectuar una comparación técnica de lo ofertado vs., lo solicitado por el CB-DMQ.
9	Centro de Soporte Técnico	El oferente deberá garantizar el servicio post venta y la provisión de los repuestos de los equipos SCBA, en el Ecuador, mediante una carta en la cual se designe un proveedor que cumpla con los requerimientos descritos: (servicio post venta y la provisión de los repuestos de los equipos SCBA). Nota.- En la carta debe existir la aceptación del proveedor en el Ecuador, esto con la finalidad de	CE		El oferente MSA presenta una Carta Compromiso con fecha 24 de agosto de 2020, en la cual, designa al proveedor FRANKIMPORT CÍA. LTDA. como distribuidor autorizado en el Ecuador, ubicado en la ciudad de Quito, Av. República E2-59 y Av. Atahualpa, el cual





		garantizar una buena ejecución contractual. El oferente deberá presentar un documento mediante el cual se designe un centro de soporte técnico en el Ecuador, el cual se encargará del servicio post venta de repuestos, partes y componentes de los equipos SCBA. Nota.- En el documento debe existir la aceptación del centro de soporte técnico en el Ecuador, esto con la finalidad de garantizar una buena ejecución contractual. En la oferta se incluirá datos y contactos del centro de soporte técnico en Ecuador.			garantizará el servicio de post venta y provisión de los repuestos de los equipos SCBA, para brindar el servicio post venta y la provisión de los repuestos de los equipos SCBA, de manera efectiva y profesional, cuenta con personal técnico certificado en MSA de México S.A. de C.V., conforme consta en la página 14 de la oferta. De conformidad al requisito Centro de Soporte Técnico, la empresa MSA adjunta en la página 15 una Carta de Compromiso referente al "Soporte Técnico", en la cual, designa al proveedor FRANKIMPORT CÍA. LTDA. como distribuidor autorizado en el Ecuador, ubicado en la ciudad de Quito, Av. República E2-59 y Av. Atahualpa, e indica que la empresa cuenta con el departamento de Soporte Técnico ubicado en la sucursal, en la dirección: Av. Elisa Mariño S-826 (San Juan Alto – Cumbaya), el cual brindará soporte técnico y se encargará del servicio de post venta de repuestos, partes y componentes de los equipos SCBA, de manera efectiva y profesional, cuenta con personal técnico
--	--	--	--	--	---





					certificado en MSA de México S.A. de C.V. Cabe indicar que, conforme lo establecido en la cartas de compromiso del servicio de post venta y provisión de los repuestos y soporte técnico de los equipos SCBA presentada por MSA, no se evidencia la aceptación del proveedor en el Ecuador, con la finalidad de garantizar una buena ejecución contractual.
10	DOCUMENTACION APOSTILLADA	El oferente que resulte adjudicado del presente proceso deberá presentar previo a suscribir el contrato los documentos presentados en la oferta debidamente consularizados o con la apostilla de la HAYA si el país donde fueron emitidos pertenece a este convenio. Estos son: • Estatutos de constitución de la compañía. • Certificado de vendedor/distribuidor autorizado (si procede). • Nombramiento del representante legal de la Empresa/Compañía. • Garantías técnicas • Fichas técnicas • Formulario único de presentación de la oferta técnica y económica. • Documentos que acrediten experiencia. • Carta de designación del servicio post-venta para los equipos • Estados financieros que acrediten patrimonio mínimo.	N/A		No aplica (N/A) debido a que para el cumplimiento del presente requisito debe determinarse a un oferente adjudicado.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

		Designación del representante local en Ecuador.			
--	--	---	--	--	--

Nota: CE equivale al término Convalidación de errores.

No.	DESCRIPCIÓN		Consortio PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC		OBSERVACIONES
			Cumple	No Cumple	
1	IDIOMA CASTELLANO	Toda la documentación requerida deberá ser presentada en idioma castellano, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción.	CE		Se encuentra toda la documentación presentada en la oferta en castellano y los documentos que constan en idioma inglés cuentan con la respectiva traducción; sin embargo, la traducción de los documentos en idioma inglés se encuentran traducidos por un traductor oficial del idioma francés al castellano y no del idioma inglés al castellano. La información indicada consta en las páginas 26 y 30.
2	CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA O COMPAÑÍA	El oferente deberá presentar estatutos de constitución de la compañía/empresa, debidamente inscritos en el organismo de control respectivo de su país de origen donde se verifique su existencia al menos un año antes de la publicación del presente proceso. Aplica para personas jurídicas. Los vendedores o distribuidores autorizados deberán presentar adicionalmente el certificado vigente o carta otorgada directamente por el fabricante que acredite su condición de distribuidor o vendedor autorizado.	x		El Consorcio presenta en las páginas 13 a la 14 de su oferta el "Modelo de Compromiso de Asociación o Consorcio", donde se establece los compromisos y obligaciones que adquiere el Consorcio en caso de resultar adjudicado. Se anexa la Constitución de las empresas que conforman el





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

		Las ofertas presentadas por un segundo intermediario o un vendedor que no sea autorizado directamente por el fabricante, serán rechazadas. Si los documentos mencionados no se encuentran en castellano, deberá adjuntarse la respectiva traducción.			Consortio, en las páginas 17 a la 50. La empresa Andiseg Internacional Group, LLC constituida el 31 de agosto de 2015 y la empresa de Responsabilidad Limitada Productos de Seguridad Industrial PROSEIN CÍA. LTDA., el 14 de marzo de 1990 se constituyen como compañía. Se anexa en su oferta desde la página 51 a la 53 los documentos donde se remite por parte del Gerente de Ventas de 3M Scott Fire & Safety – Región Andina el certificado conferido a Prosein Cía. Ltda., como distribuidor autorizado de 3M Scott Fire & Safety en Ecuador para realizar la comercialización, promoción y presentación de ofertas publicadas o privada de sus productos en territorio ecuatoriano. Adicionalmente, se indica que Prosein Cía. Ltda. cuenta con centro de servicio y personal calificado por 3M Scott Fire & Safety para la presentación del servicio postventa y provisión de repuestos de los productos ofertados y atender cualquier requerimiento de garantía.
3	Ficha técnica.-	Deberá adjuntarse la ficha técnica de los equipos	CE		Los documentos presentados como

20



— www.bomberosquito.gob.ec —





		requeridos, donde se detalle las características y la marca de los mismos. De encontrarse en otro idioma se adjuntará la respectiva traducción en idioma Castellano.			Fichas técnicas, por parte del Consocio constan en las páginas 54 a la 78; sin embargo, se evidencia que presenta documentos que se encuentran discordantes con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego y no muestran las características de los equipos ofertados.
4	Cumplimiento de especificaciones técnicas.-	La oferta que no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas será rechazada y no se le asignará puntaje alguno. La metodología empleada será cumple o no cumple	CE		Se presentan Especificaciones Técnicas, constantes en las páginas 7 - 9, pero no se precisa el modelo ofertado y la edición de la Norma.
5	Compromiso de otorgar garantía técnica. - En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, y será contra defectos de fabricación o del material por un período de al menos 15 años.	Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir algún falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.	x		Se adjunta Carta de Compromiso de Garantía Técnica constante en la página 97.
6	EXPERIENCIA GENERAL	El oferente deberá acreditar experiencia general en la fabricación y/o venta de Equipos de Protección Personal para Bomberos , con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 300.000,00 individual o acumulados en los últimos diez años.	x		Se adjuntan los siguientes documentos que acreditan la experiencia general del Oferente, constante en las páginas 99 a la xxx y se detallan a continuación:





		Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentar uno o más documentos que sumen el monto solicitado. Si el valor acreditado es superior al indicado, la diferencia será tomada en cuenta para la calificación por puntaje. Podrá presentar: certificaciones o actas entrega recepción o facturas o contratos de clientes públicos o privados, que acredite dicha experiencia. En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse la conversión.		1.- Copia de Acta de Entrega Recepción de Servicio del Contrato No. 009-2016, suscrita con fecha 25 de julio de 2017, entre el Andiseg International Group y el Cuerpo de Bomberos de Otavalo donde consta el valor del contrato de USD 32.999,40, emitida por el concepto de "Adquisición de equipos de protección personal para control, mitigación y extinción de incendios estructurales y forestales, para el personal operativo del Cuerpo de Bomberos de Otavalo". 2.-Copia de Contrato suscrito con fecha 15 de enero de 2019, entre Productos de Seguridad Industrial Prosein Cía. Ltda. y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, por el valor de USD 30.456,00, emitida por el objeto de "Adquisición de guantes y monjas para uso del personal bomberil del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil". 3.- Copia del Contrato CC No. 005-2016, suscrito con fecha 19 de agosto de 2016, entre el Andiseg International Group y el Cuerpo de Bomberos de Latacunga, por el valor de USD 132.565,00, emitida
--	--	---	--	--





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

					por el concepto de "Adquisición de trajes contra incendios estructurales". 4.- Copia de Acta de Entrega Recepción del Contrato, suscrita con fecha 15 de agosto de 2013, entre el Productos de Seguridad Industrial Prosein Cía. Ltda. y el Cuerpo de Bomberos de Riobamba donde consta el valor del contrato de USD 54.600,00, emitida por el concepto de "Adquisición de vestuario, lencería y prendas de protección". 5.- Copia de Acta de Entrega Recepción del Contrato, suscrita con fecha 13 de diciembre de 2017, entre el Productos de Seguridad Industrial Prosein Cía. Ltda. y el Cuerpo de Bomberos de Distrito Metropolitano de Quito donde consta el valor del contrato de USD 78.000,00, emitida por el concepto de "Adquisición de guantes de protección para incendios estructurales". 5.- Copia de Acta de Entrega Recepción del Contrato No. 014-2013-CP, suscrita con fecha 03 de julio de 2013, entre el Productos de Seguridad Industrial Prosein Cía. Ltda. y el
--	--	--	--	--	---





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

					Cuerpo de Bomberos de Distrito Metropolitano de Quito donde consta el valor del contrato de USD 485.700,00, emitida por el concepto de "Adquisición de 300 máscaras para equipos de respiración". El valor total de las facturas que acreditan la experiencia general suman USD 814.320,40.
7	EXPERIENCIA ESPECIFICA	El oferente deberá acreditar experiencia específica en la fabricación y/o venta de Equipos de Respiración Autónoma, con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 400.000,00 individual o acumulados en los últimos diez años. Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentar uno o más documentos que sumen el monto solicitado. Si el valor acreditado es superior al indicado, la diferencia será tomada en cuenta para la calificación por puntaje. Podrá presentar: certificaciones o actas entrega recepción o facturas o contratos de clientes públicos o privados, que acredite dicha experiencia. En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse la conversión.	x		Se adjuntan los siguientes documentos que acreditan la experiencia específica del Oferente, constante en las páginas 165 a la 187 y se detallan a continuación: : 1. Copia de Acta de Entrega Recepción suscrita con fecha 19 de enero de 2012 y factura, entre el Productos de Seguridad Industrial Proseim Cía. Ltda. y la Dirección General de Aviación Civil, en la factura consta el valor de los bienes por el valor de USD 357.120,00, emitida por el concepto de "Equipos e implementos para uso del servicio contraincendios en los aeropuertos". 2.- Copia de Acta de Entrega Recepción del Contrato No. 014-





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

					2013-CP, suscrita con fecha 23 de julio de 2013, entre el Productos de Seguridad Industrial Prosein Cía. Ltda. y el Cuerpo de Bomberos de Distrito Metropolitano de Quito donde consta el valor del contrato de USD 182.850,00, emitida por el concepto de "Adquisición de 23 Equipos de respiración autónoma completos y 300 mascarar para equipos de respiración". 3.- Copia de Contrato y del Acta de Entrega Recepción, suscrita con fecha 19 de marzo de 2012, entre el Productos de Seguridad Industrial Prosein Cía. Ltda. y el Cuerpo de Bomberos de Riobamba donde consta el valor del contrato de USD 298.500,00, emitida por el concepto de "Adquisición de 46 Auto contenidos Equipos ERA (Equipos para Respiración Autónoma" El valor total de las facturas que acreditan la experiencia específica suman USD 838.470,00.
	PATRIMONIO	En conformidad con las condiciones del proceso es necesario que el oferente compruebe un patrimonio de al menos USD \$59.173,80 (cincuenta y nueve mil cientos	CE		Conforme a valor determinado como patrimonio, en la página 11 de la oferta presentada por el Consorcio, se

25



— www.bomberosquito.gob.ec —





		setenta y tres con 80/100) dólares de los Estados Unidos de América, aplica para personas jurídicas, para lo cual debe presentar sus estados financieros que permita verificar el cumplimiento del requisito establecido. En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse la conversión.			determina los siguientes valores como patrimonio de cada empresa: PROSEÍN CÍA. LTDA. USD 130.895,06, cabe indicar que, se presenta la Declaración del Impuesto a la Renta donde se confirma valor determinado como patrimonio, conforme consta en las hojas 188 a 208. ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC. USD 80.699,00, cabe indicar que, se presenta el Balance General donde se confirma el valor determinado como patrimonio, conforme consta en las hojas 209 a 211.
8	Muestras.-	El oferente debe adjuntar en su oferta muestras físicas de todos los Ítems solicitados por el CB-DMQ. Las muestras deberán cumplir con las especificaciones y características establecidas en el presente documento. Estas muestras servirán para una comparación técnica de lo ofertado vs., lo solicitado por el CB-DMQ Las muestras serán devueltas a todos los oferentes 10 días posterior a la adjudicación del procedimiento.		x	Las muestras físicas fueron entregadas en el CBDMQ, el 24 de agosto de 2020, conforme al Acta de Entrega de Recepción de Bienes, de la misma fecha. Las muestras corresponden al siguiente ítem: • Equipo de respiración mod. AIR PAK X3 PRO. • Máscara full face con cámara térmica incorporada. • Cilindro de fibra de carbón de 4500 psi 60 min. • Maleta de transporte.





					Conforme a detalle indicado, las muestras proporcionadas por el Consorcio corresponden únicamente al ítem 2 del numeral 6. Descripción de los bienes a contratar, SECCIÓN III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN", ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del Pliego. que establece: <i>"2. Equipos de Respiración Autónoma con cámara térmica incluida, con sus accesorios, con una capacidad de al menos 4500 PSI (libra sobre pulgada cuadrada), bajo norma NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente, equipo listado con certificado UL (Underwriters Laboratories), o FM (Factory Mutual) o sus equivalentes."</i> Cabe señalar que, la muestra presentada por parte del Consorcio PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC., respecto al Equipo de respiración mod. AIR PAK X3 PRO. conforme al etiquetado se evidencia que corresponde a la
--	--	--	--	--	--





				Norma NFPA 1981, edición 2013 y no corresponde a la edición vigente, conforme lo señalado en la Norma NFPA y que puede ser verificado en página web de la National Fire Protection Association, https://www.nfpa.org/codes-and-standards/all-codes-and-standards/list-of-codes-and-standards/detail?code=1981, en la cual se puede consultar en línea la última edición vigente de la norma NFPA 1981 referente a los equipos de Respiración autónoma auto contenidos. Cabe mencionar que, esta Norma sólo se encuentra disponible en el idioma Inglés y se utilizó para su traducción un software de traducción denominado DEEPL, en lo referente en el capítulo 5 referente a la Información y Etiquetado, en el acápite 5.1.6 manifiesta que: <i>"THIS SCBA MEETS THE REQUIREMENTS OF NFPA1981, STANDARD ON OPEN-CIRCUIT SELF-CONTAINED BREATHING APPARATUS (SCBA) FOR EMERGENCY SERVICES, 2018 EDITION.</i>
--	--	--	--	--





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

					DO NOT REMOVE THIS LABEL" TRADUCCIÓN: "ESTE SCBA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE NFPA1981, ESTÁNDAR DE APARATOS RESPIRATORIOS AUTÓNOMOS DE CIRCUITO ABIERTO (SCBA) PARA SERVICIOS DE EMERGENCIA, EDICIÓN 2018. NO REMUEVAS ESTA ETIQUETA". Como se puede apreciar el único equipo ofertado, no cumple con la Norma NFPA 1981, última edición vigente, correspondiente a edición 2018, de acuerdo a lo indicado en la página web NFPA, deberán llevar el etiquetado anteriormente citado del capítulo 5, acápite 5.1.6. correspondiente a edición 2018. En virtud de lo expuesto, las muestras presentadas no cumplen con las especificaciones técnicas y características establecidas en el pliego. Las muestras presentadas no han permitido a la Comisión Técnica efectuar una comparación técnica
--	--	--	--	--	---





					de lo ofertado vs., lo solicitado por el CB-DMQ.
9	Centro de Soporte Técnico	El oferente deberá garantizar el servicio post venta y la provisión de los repuestos de los equipos SCBA, en el Ecuador, mediante una carta en la cual se designe un proveedor que cumpla con los requerimientos descritos: (servicio post venta y la provisión de los repuestos de los equipos SCBA). Nota.- En la carta debe existir la aceptación del proveedor en el Ecuador, esto con la finalidad de garantizar una buena ejecución contractual. El oferente deberá presentar un documento mediante el cual se designe un centro de soporte técnico en el Ecuador, el cual se encargará del servicio post venta de repuestos, partes y componentes de los equipos SCBA. Nota.- En el documento debe existir la aceptación del centro de soporte técnico en el Ecuador, esto con la finalidad de garantizar una buena ejecución contractual. En la oferta se incluirá datos y contactos del centro de soporte técnico en Ecuador.	CE		El oferente Consorcio PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC., presenta una Carta de Centro de Soporte Técnico, en la cual, garantiza el servicio post venta y la provisión de los repuestos de los equipos SCBA en el Ecuador, para lo cual, cuenta con su taller de mantenimiento autorizado por el fabricante Scott Safety 3M y co Técnico entrenado y certificado por el fabricante Scott Safety 3M, por lo cual se compromete a cumplir con los requerimientos del Servicio Post Venta y la Provisión de los repuestos, partes y componentes de los equipos SCBA, los datos del contacto son: Prosein Cía. Ltda., ubicado en la ciudad de Quito, Alemania N29-80 y Av. Eloy Alfaro (planta baja), conforme consta en las páginas 212 a la 214 de la oferta.
10	DOCUMENTACION APOSTILLADA	El oferente que resulte adjudicado del presente proceso deberá presentar previo a suscribir el contrato los documentos presentados en la oferta debidamente consularizados o con la apostilla de la HAYA si el país donde	N/A		No aplica (N/A) debido a que para el cumplimiento del presente requisito debe determinarse a un oferente adjudicado.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

		fueron emitidos pertenece a este convenio. Estos son: • Estatutos de constitución de la compañía. • Certificado de vendedor/distribuidor autorizado (si procede). • Nombramiento del representante legal de la Empresa/Compañía. • Garantías técnicas • Fichas técnicas • Formulario único de presentación de la oferta técnica y económica. • Documentos que acrediten experiencia. • Carta de designación del servicio post-venta para los equipos • Estados financieros que acrediten patrimonio mínimo. • Designación del representante local en Ecuador.			
--	--	--	--	--	--

Punto No. 3: Convalidación de errores.

Punto No. 3.1: Fecha para solicitar Convalidación de errores.

La Comisión Técnica del procedimiento de Selección en el Exterior No. **IMP-CBDMQ-002-2020**, una vez que efectuó el análisis de las ofertas, mediante Acta de Convalidación de Errores del 31 de agosto de 2020, de conformidad a lo previsto en el numeral 2.2 Procedimiento a seguir, literal C. de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecido en el Pliego, en la parte pertinente a la Etapa de Convalidación de Errores, resolvió solicitar realizar la convalidación de errores, debido a que los errores existentes, son errores de forma, conforme a la información documental presentada el 24 de agosto de 2020, y por ende susceptibles de convalidación, de acuerdo al siguiente detalle:





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

OFERENTE	OBSERVACIÓN
MSA de México S.A. de C.V.	CONVALIDACIÓN No. 1 En el FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, constante en su oferta física, presentada el 24 de agosto de 2020, en la página 12, se indica como patrimonio el valor de USD 3'889.709,00 (tres millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos nueve, con 00/100), dólares de los Estados Unidos de América; cabe indicar, que se presentan los estados financieros en pesos mexicanos, con corte a diciembre de 2018 y diciembre de 2019 y la respectiva conversión, la información correspondiente a los Estados Financieros se encuentra constante en las páginas desde la 144 a la 193; sin embargo, con el objeto de aclarar el cálculo del patrimonio constante en la página 12, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere: REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No.1 Sírvase aclarar cómo ha sido obtenido el cálculo del patrimonio por el valor de USD 3'889.709,00 (tres millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos nueve, con 00/100), dólares de los Estados Unidos de América, conforme la información proporcionada en su oferta.
	CONVALIDACIÓN No. 2 La CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA O COMPAÑÍA", constante en su oferta física, denominada "Acta Constitutiva", presentada el 24 de agosto de 2020, en las páginas desde la 223 a la 267, se evidencia que el documento no se encuentra completo, de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se solicita: REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 2 Sírvase adjuntar nuevamente, el documento completo correspondiente al Acta Constitutiva con el objeto de precisar información de su Representada.
	CONVALIDACIÓN No. 3 Conforme al requisito mínimo solicitado en el Pliego referente al "Centro de Soporte Técnico", de acuerdo a su oferta física, presentada el 24 de agosto de 2020, en la página 15, su representada garantiza el servicio post venta y la provisión de los repuestos de los equipos SCBA, en el Ecuador, mediante una carta en la cual designa a la empresa FRANKIMPORT CÍA. LTDA., con RUC 1792024846001, sin embargo, no se evidencia la aceptación del proveedor en el Ecuador, con la finalidad de garantizar una buena ejecución contractual, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere: REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 3 Ampliar la carta referente al Centro de Soporte Técnico, con la aceptación del proveedor en el Ecuador, con la finalidad de garantizar una buena ejecución contractual.





OFERENTE	OBSERVACIÓN															
CONSORCIO PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC	CONVALIDACIÓN No. 1 En el FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA , constante en su oferta física, presentada el 24 de agosto de 2020, en las páginas 7 a la 9, se anexan las Especificaciones Técnicas de la oferta presentada; cabe indicar, que se demuestra el detalle de las especificaciones técnica pero no se especifica el modelo ofertado, ni la edición de la Norma de los siguientes ítems:															
	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>CARACTERÍSTICAS</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>EQUIPO SCBA SIN CÁMARA TÉRMICA</td><td> - Equipo de Respiración Autónoma de al menos 4500 psi con <u>certificación NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente, que cumpla al menos con los requisitos aplicables especificados en dicha norma.</u> - Equipo listado con <u>certificado UL (Underwriters Laboratories), o FM (Factory Mutual), o sus equivalentes.</u> (...) </td><td>50</td></tr><tr><td>MÁSCARA PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA SIN CÁMARA TÉRMICA</td><td> - Sistema de comunicación que consista como mínimo de un diafragma mecánico de voz <u>según lo indica la norma NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente.</u> (...). </td><td>50</td></tr><tr><td>ARNÉS PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA SIN CÁMARA TÉRMICA</td><td> - Conexión RIC-UAC, <u>según lo indica la norma NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente.</u> - Sistema PASS incluido en el arnés que cumplan o excedan todos los requisitos aplicables <u>especificados en la norma NFPA 1982 “Standard on Personal Alert Safety Systems (PASS) o su equivalente con su última edición vigente.</u> (...). </td><td>50</td></tr><tr><td>EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA CON CÁMARA TÉRMICA INCORPORADA</td><td> - Equipos de Respiración Autónoma de al menos 4500 psi <u>con certificación NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente, que cumpla mínimo los requisitos aplicables especificados en dicha norma.</u> </td><td>30</td></tr></table>	ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	EQUIPO SCBA SIN CÁMARA TÉRMICA	- Equipo de Respiración Autónoma de al menos 4500 psi con <u>certificación NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente, que cumpla al menos con los requisitos aplicables especificados en dicha norma.</u> - Equipo listado con <u>certificado UL (Underwriters Laboratories), o FM (Factory Mutual), o sus equivalentes.</u> (...)	50	MÁSCARA PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA SIN CÁMARA TÉRMICA	- Sistema de comunicación que consista como mínimo de un diafragma mecánico de voz <u>según lo indica la norma NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente.</u> (...).	50	ARNÉS PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA SIN CÁMARA TÉRMICA	- Conexión RIC-UAC, <u>según lo indica la norma NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente.</u> - Sistema PASS incluido en el arnés que cumplan o excedan todos los requisitos aplicables <u>especificados en la norma NFPA 1982 “Standard on Personal Alert Safety Systems (PASS) o su equivalente con su última edición vigente.</u> (...).	50	EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA CON CÁMARA TÉRMICA INCORPORADA	Equipos de Respiración Autónoma de al menos 4500 psi <u>con certificación NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente, que cumpla mínimo los requisitos aplicables especificados en dicha norma.</u>	30
	ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD													
	EQUIPO SCBA SIN CÁMARA TÉRMICA	- Equipo de Respiración Autónoma de al menos 4500 psi con <u>certificación NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente, que cumpla al menos con los requisitos aplicables especificados en dicha norma.</u> - Equipo listado con <u>certificado UL (Underwriters Laboratories), o FM (Factory Mutual), o sus equivalentes.</u> (...)	50													
	MÁSCARA PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA SIN CÁMARA TÉRMICA	- Sistema de comunicación que consista como mínimo de un diafragma mecánico de voz <u>según lo indica la norma NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente.</u> (...).	50													
ARNÉS PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA SIN CÁMARA TÉRMICA	- Conexión RIC-UAC, <u>según lo indica la norma NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente.</u> - Sistema PASS incluido en el arnés que cumplan o excedan todos los requisitos aplicables <u>especificados en la norma NFPA 1982 “Standard on Personal Alert Safety Systems (PASS) o su equivalente con su última edición vigente.</u> (...).	50														
EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA CON CÁMARA TÉRMICA INCORPORADA	Equipos de Respiración Autónoma de al menos 4500 psi <u>con certificación NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente, que cumpla mínimo los requisitos aplicables especificados en dicha norma.</u>	30														





	- Equipo listado con <u>certificado UL (Underwriters Laboratories), o FM (Factory Mutual) o sus equivalentes.</u> - TIC (Thermal Image Camera) que cumplan como mínimo los requisitos aplicables <u>especificados en la norma NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente.</u> (...).	
MÁSCARA PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA CON CÁMARA TÉRMICA INCORPORADA	- Sistema de comunicación que consista como mínimo de un diafragma mecánico de voz <u>según lo indica la norma NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente.</u> (...).	30
ARNÉS PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA CON CÁMARA TÉRMICA INCORPORADA	- Conexión RIC-UAC, <u>según lo indica la norma NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente.</u> - Sistema PASS incluido en el arnés que cumplan o excedan todos los requisitos aplicables <u>especificados en la norma NFPA 1982 "Standard on Personal Alert Safety Systems (PASS)" o su equivalente con su última edición vigente.</u> (...).	30
Sin embargo, con el objeto de que se precise el modelo ofertado y la edición de la Norma conforme lo ofertado en las páginas 9-12, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere: REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No.1 Sírvase especificar el modelo ofertado y la edición de la Norma conforme a su oferta e información constante en las páginas 9-12. CONVALIDACIÓN No. 2 La CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA O COMPAÑÍA", constante en su oferta física, presentada el 24 de agosto de 2020, en las páginas desde la 17 a la 53, se evidencian documentos en idioma en inglés y se adjunta la respectiva traducción con el Certificado de Traducción, suscrito por el Ing. Johnny Merizalde A., Traductor Certificado CJ-LF 273-001, en las páginas 26 y 30, su parte pertinente indica: "<i>Certifico que estoy en capacidad de traducir del idioma francés al castellano y la traducción que se adjunta (...)</i>"; sin embargo, se evidencia contradicción de lo		





	establecido en los certificados porque no existe documentación presentada en idioma francés y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se solicita: REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 2 Sírvase ratificar o rectificar, los Certificados de Traducción constante en las páginas 26 y 30.
	CONVALIDACIÓN No. 3 Conforme al requisito mínimo solicitado en el Pliego referente a la “Fichas Técnicas”, de acuerdo a su oferta física, presentada el 24 de agosto de 2020, en las páginas 54 a la 78, su representada presenta documentos que se encuentran discordantes con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego y que no muestran las características de los equipos ofertados, y de conformidad a lo previsto en los literales C.1) y C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere: REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 3 Ampliar y precisar las fichas técnicas en las que se puedan identificar las partes y componentes de cada uno de los ítems ofertados, y se pueda constatar las características específicas ofertadas.

Punto No. 3.2: Fecha límite de Convalidación de errores.

De conformidad con la fecha límite para recibir convalidaciones, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.3 Cronograma de la SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES del pliego, se estableció como Fecha límite para recibir convalidaciones hasta las 17h00 del día lunes 07 de septiembre de 2020 y en cumplimiento a dicha fecha y hora se recibieron las convalidaciones de errores, conforme se detalla a continuación:

Nro.	Oferentes	CONVALIDACIONES DE ERRORES		
		Fecha	Hora	Medio de recepción: física, Courier (correo regular) o correo electrónico.
1	MSA de México S.A. de C.V.	04/09/2020	18:39	Correo electrónico
2	Consortio PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC	07/09/2020	16H45	Física





Punto No. 3.3: Verificación de Convalidación de errores.

A continuación, se detallan los respectivos cumplimientos de las convalidaciones entregadas por los oferentes participantes:

OFERENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
MSA de México S.A. de C.V.	CONVALIDACIÓN No. 1 En el FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA , constante en su oferta física, presentada el 24 de agosto de 2020, en la página 12, se indica como patrimonio el valor de USD 3'889.709,00 (tres millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos nueve, con 00/100), dólares de los Estados Unidos de América; cabe indicar, que se presentan los estados financieros en pesos mexicanos, con corte a diciembre de 2018 y diciembre de 2019 y la respectiva conversión, la información correspondiente a los Estados Financieros se encuentra constante en las páginas desde la 144 a la 193; sin embargo, con el objeto de aclarar el cálculo del patrimonio constante en la página 12, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere: REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No.1 Sírvasse aclarar cómo ha sido obtenido el cálculo del patrimonio por el valor de USD 3'889.709,00 (tres millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos nueve, con 00/100), dólares de los Estados Unidos de América, conforme la información proporcionada en su oferta.	CUMPLE	Se adjunta carta de aclaración en la hoja 3 de la "Carta Solicitud de Convalidación", y se anexa el estado financiero.
	CONVALIDACIÓN No. 2 La CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA O COMPAÑÍA ", constante en su oferta física, denominada "Acta Constitutiva", presentada el 24 de agosto de 2020, en las páginas desde la 223 a la 267, se evidencia que el documento no se encuentra completo, de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se solicita: REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 2 Sírvasse adjuntar nuevamente, el documento completo correspondiente al Acta Constitutiva con el objeto de precisar información de su Representada.	CUMPLE	Se adjunta en archivo pdf el Acta Constitutiva completa, Escrituras Constitutivas, cambio de denominación y última modificación, donde se ha podido verificar que la empresa MSA de México, Sociedad de Capital Variable amplía el objeto social y reforma





			la Cláusula tercera de los Estatutos Sociales, a la fecha 17 de julio de 2004.
	CONVALIDACIÓN No. 3 Conforme al requisito mínimo solicitado en el Pliego referente al “ Centro de Soporte Técnico ”, de acuerdo a su oferta física, presentada el 24 de agosto de 2020, en la página 15, su representante garantiza el servicio post venta y la provisión de los repuestos de los equipos SCBA, en el Ecuador, mediante una carta en la cual designa a la empresa FRANKIMPORT CÍA. LTDA., con RUC 1792024846001, sin embargo, no se evidencia la aceptación del proveedor en el Ecuador, con la finalidad de garantizar una buena ejecución contractual, y de conformidad a lo previsto en el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II “Condiciones Generales y Particulares”, establecida en el Pliego, se requiere: REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 3 Ampliar la carta referente al Centro de Soporte Técnico, con la aceptación del proveedor en el Ecuador, con la finalidad de garantizar una buena ejecución contractual.	CUMPLE	Se adjunta carta de MSA de México S.A. de C.V. y del proveedor en el Ecuador referente a la aceptación del Centro de Soporte Técnico y se nos aclara que en la oferta física presentada el 24 de agosto de 2020, se adjuntó dicho documento en la página 127, situación que fue verificada por parte de la Comisión Técnica..

OFERENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO
CONSORCIO PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC	CONVALIDACIÓN No. 1 En el FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA , constante en su oferta física, presentada el 24 de agosto de 2020, en las páginas 7 a la 9, se anexan las Especificaciones Técnicas de la oferta presentada; cabe indicar, que se demuestra el detalle de las especificaciones técnica pero no se especifica el modelo ofertado, ni la edición de la Norma de los siguientes ítems: (...) Sin embargo, con el objeto de que se precise el modelo ofertado y la edición de la Norma conforme lo ofertado en las páginas 9-12, y de conformidad a lo previsto en	CUMPLE	Se adjunta Especificaciones Técnicas donde se detalla el modelo ofertado y la edición de la Norma de los equipos ofertados, en las hojas 4 a 6 de las convalidaciones proporcionadas por el Consorcio.





	el literal C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere: REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No.1 Sírvase especificar el modelo ofertado y la edición de la Norma conforme a su oferta e información constante en las páginas 9-12.		
	CONVALIDACIÓN No. 2 La CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA O COMPAÑÍA", constante en su oferta física, presentada el 24 de agosto de 2020, en las páginas desde la 17 a la 53, se evidencian documentos en idioma en inglés y se adjunta la respectiva traducción con el Certificado de Traducción, suscrito por el Ing. Johny Merizalde A., Traductor Certificado CJ-LF 273-001, en las páginas 26 y 30, su parte pertinente indica: "<i>Certifico que estoy en capacidad de traducir del idioma francés al castellano y la traducción que se adjunta (...)</i>"; sin embargo, se evidencia contradicción de lo establecido en los certificados porque no existe documentación presentada en idioma francés y de conformidad a lo previsto en el literal C1), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se solicita: REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 2 Sírvase ratificar o rectificar, los Certificados de Traducción constante en las páginas 26 y 30.	CUMPLE	Se adjunta en los Certificados de Traducción, donde se indica: "<i>Certifico que estoy en capacidad de traducir del idioma inglés al español / castellano y la traducción que se adjunta (...)</i>"; constante en las hojas 7 y 8 de las convalidaciones proporcionadas por el Consorcio.
	CONVALIDACIÓN No. 3 Conforme al requisito mínimo solicitado en el Pliego referente a la "Fichas Técnicas", de acuerdo a su oferta física, presentada el 24 de agosto de 2020, en las páginas 54 a la 78, su representada presenta documentos que se encuentran discordantes con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego y que no muestran las características de los equipos ofertados, y de conformidad a lo previsto en los literales C.1) y C4), numeral 2.2 Procedimiento a seguir, de la Sección II "Condiciones Generales y Particulares", establecida en el Pliego, se requiere: REQUERIMIENTO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES No. 3 Ampliar y precisar las fichas técnicas en las que se puedan identificar las partes y componentes de cada	CUMPLE	Se adjuntan Fichas Técnicas, desde las páginas 9 a la 131.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

	uno de los ítems ofertados, y se pueda constatar las características específicas ofertadas.		
--	---	--	--

Punto No. 4: Calificación de las ofertas.

Una vez que sea a cumplido con la etapa de la convalidación de errores, se determina la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de las ofertas presentadas por MSA de México S.A. de C.V. y el Consorcio PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC., las mismas que han sido evaluadas bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**.

Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.

A continuación, se detalla el cumplimiento de los oferentes:

No.	DESCRIPCIÓN	MSA de México S.A. de C.V.		Consorcio PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC.		OBSERVACIONES
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	
1	IDIOMA CASTELLANO	x		x		
2	CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA O COMPAÑÍA					
3	FICHA TÉCNICA	x		x		
4	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	x		x		
5	COMPROMISO DE OTORGAR GARANTÍA TÉCNICA	x		x		
6	EXPERIENCIA GENERAL	x		x		
7	EXPERIENCIA ESPECIFICA	x		x		
8	MUESTRAS	x			x	
9	PATRIMONIO	x		x		
10	CENTRO DE SOPORTE TÉCNICO	x		x		
11	DOCUMENTACION APOSTILLADA	N/A		N/A		No aplica (N/A) debido a que para el cumplimiento del presente requisito debe determinarse a un oferente adjudicado.
RESULTADO		CUMPLE		NO CUMPLE (*)		

(*) La oferta presentada por el Consorcio PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC., no cumple el requisito mínimo No. 8 denominado "Muestras", debido a que, las





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

muestras físicas fueron entregadas en el CBDMQ, el 24 de agosto de 2020, conforme al Acta de Entrega de Recepción de Bienes, de la misma fecha. Las muestras corresponden al siguiente ítem:

- Equipo de respiración mod. AIR PAK X3 PRO.
- Máscara full face con cámara térmica incorporada.
- Cilindro de fibra de carbón de 4500 psi 60 min.
- Maleta de transporte.

Conforme a detalle indicado, las muestras proporcionadas por el Consorcio corresponden únicamente al ítem 2 del numeral 6. Descripción de los bienes a contratar, SECCIÓN III “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN”, ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” del Pliego, que establece:

“2. Equipos de Respiración Autónoma con cámara térmica incluida, con sus accesorios, con una capacidad de al menos 4500 PSI (libra sobre pulgada cuadrada), bajo norma NFPA 1981 o su equivalente con su última edición vigente, equipo listado con certificado UL (Underwriters Laboratories), o FM (Factory Mutual) o sus equivalentes.”.

Cabe señalar que, la muestra presentada por parte del Consorcio PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC., respecto al Equipo de respiración mod. AIR PAK X3 PRO. conforme al etiquetado se evidencia que corresponde a la Norma NFPA 1981, edición 2013 y no corresponde a la edición vigente, conforme lo señalado en la Norma NFPA y que puede ser verificado en página web de la National Fire Protection Association, <https://www.nfpa.org/codes-and-standards/all-codes-and-standards/list-of-codes-and-standards/detail?code=1981>, en la cual se puede consultar en línea la última edición vigente de la norma NFPA 1981 referente a los equipos de Respiración autónoma auto contenidos.

Cabe mencionar que, esta Norma sólo se encuentra disponible en el idioma Inglés y se utilizó para su traducción un software de traducción denominado DEEPL, en lo referente en el capítulo 5 referente a la Información y Etiquetado, en el acápite 5.1.6 manifiesta que:

“THIS SCBA MEETS THE REQUIREMENTS OF NFPA1981, STANDARD ON OPEN-CIRCUIT SELF-CONTAINED BREATHING APPARATUS (SCBA) FOR EMERGENCY SERVICES, 2018 EDITION.
DO NOT REMOVE THIS LABEL”

TRADUCCIÓN:

“ESTE SCBA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE NFPA 1981, ESTÁNDAR DE APARATOS RESPIRATORIOS AUTÓNOMOS DE CIRCUITO ABIERTO (SCBA) PARA SERVICIOS DE EMERGENCIA, EDICIÓN 2018.
NO REMUEVAS ESTA ETIQUETA”.

Como se puede apreciar el único equipo ofertado, no cumple con la Norma NFPA 1981, última edición vigente, correspondiente a edición 2018, de acuerdo a lo indicado en la página web NFPA,





deberán llevar el etiquetado anteriormente citado del capítulo 5, acápite 5.1.6. correspondiente a edición 2018.

En virtud de lo expuesto, las muestras presentadas no cumplen con las especificaciones técnicas y características establecidas en el pliego.

Las muestras presentadas no han permitido a la Comisión Técnica efectuar una comparación técnica de lo ofertado vs., lo solicitado por el CB-DMQ.

En razón de que, la oferta presentada por el Consorcio PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC., NO CUMPLE con el requisito mínimo “Muestras”, la oferta es descalificada, conforme lo establecido en el Anexo 2-B denominad “Requisitos Mínimos, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación en caso de IMPORTACIÓN”, constante en el Pliego y no serán objeto de evaluación por puntaje.

Punto No. 5: Calificación por puntaje.

La Comisión Técnica continua con la evaluación por puntaje de la oferta presentada por MSA de México S.A. de C.V. debido a que ha cumplido con todos los requisitos mínimos:

PARÁMETRO	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CÁLCULO	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia Especifica adicional	30	Se otorgarán hasta 30 puntos al oferente que presente certificaciones o actas entrega recepción o facturas o contratos de clientes públicos o privados que logren acreditar hasta 100.000,00 adicionales al requisito mínimo, los antedichos documentos deberán demostrar experiencia en venta de Equipos de Respiración Autónoma. Los oferentes que no alcancen el monto requerido se les calificará de manera proporcional, aplicando una regla de 3 simple. En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse la conversión.	1. Monto total de la experiencia específica ofertada = USD 680.940,25 2. Diferencia del monto mínimo solicitado en la experiencia específica inicial = USD 400.000,00 3. Calculo (Diferencia): USD 680.940,25 <u>USD 400.000,00</u> USD 280.940,25	30
Oferta Económica	70	La metodología empleada será la siguiente: Las ofertas económicas serán calificadas de la	Puntaje máximo= 70 Oferta económica menor =	70





		siguiente manera: con 70 puntos la oferta más baja. En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula: Puntaje otorgado = $\frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{oferta económica menor}}{\text{Oferta económica a evaluar}}$ La oferta que se presente igual o mayor al presupuesto referencial será calificada con cero (0).	USD 694.664,4 Oferta económica a evaluar = USD 694.664,4 Cálculo a puntaje otorgado= $\frac{70 \times 694.664,4}{694.664,4}$ Resultado = 70	
Puntaje total				100

Punto No. 6: Conclusiones y Recomendaciones.

El Procedimiento de Selección en el Exterior No. **IMP-CBDMQ-002-2020**, se ha tramitado observando las condiciones establecidas en el pliego elaborado el por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme lo señalado en el literal D. Selección, 2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR de la SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES” del Pliego, que establece: “La etapa de selección es un procedimiento que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador.

D.1. La selección se realizará observando los parámetros de calificación previstos en esta oferta. En el proceso de selección se dejará constancia de los puntajes alcanzados y el orden de los oferentes según puntaje.

D.2. Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CBDMQ y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:

D.2.1. Determinación del Ganador o primer lugar del procedimiento de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.

D.2.2. Determinación del país de origen, en el caso que corresponda.”.

En cumplimiento a lo expuesto, la Comisión Técnica del procedimiento de Selección en el Exterior No. **IMP-CBDMQ-002-2020** para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA”, emite los siguientes resultados:





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

1. La selección del oferente ganador, se ha realizado observando los parámetros de calificación previstos en el Pliego y conforme las ofertas presentadas.
2. La oferta presentada por el CONSORCIO PROSEIN CÍA. LTDA., ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC. fue descalificada por no cumplir con los requisitos mínimos solicitado en el Pliego por parte del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.
3. El puntaje alcanzado por el oferente MSA de México S.A. de C.V. corresponde a 100 puntos y no existe orden de prelación debido a que la ofertas de MSA de México S.A. de C.V. fue la única ofertada presentada que cumplió con todos los requisitos mínimos solicitado en el Pliego por parte del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.
4. El país de origen de los equipos de respiración autónoma ofertados por el oferente MSA de México S.A. de C.V. es los Estados Unidos de América.

La Comisión Técnica concluye y recomienda **calificar y habilitar a la oferta** de MSA de México S.A. de C.V., en virtud que cumple integralmente con los parámetros mínimos requeridos en el pliego por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y ha obtenido una puntuación de 100 en la presente calificación de ofertas, y resuelve:

- Comunicará a través de la página web del CBDMQ y al correo electrónico de los participantes los resultados de la presente Acta; y,
- Convocar al oferente MSA de México S.A. de C.V que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.

Punto No. 7: Varios

Al no quedar ningún punto pendiente que tratar, se clausura la presente sesión, siendo las 13:17 horas del día viernes 11 de septiembre de 2020.

Bro. 4. Hugo Fernando Carrera Toasa
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Bro. 4. Mercedes Gricela Esquivel Uribe
**DELEGADA DEL TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Bro. 3. Andres David Pichucho Pullas
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE
CONTRATACIÓN**

La Secretaria del procedimiento, quien actúa sin voz ni voto dentro del procedimiento de Selección en el Exterior No. IMP-CBDMQ-002-2020, cuyo objeto es la contratación de la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA”, da fe que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a la decisión analizada y adoptada por la Comisión Técnica y que la presente es ratificada y aprobada en todo su contenido por la decisión unánime de los miembros de la Comisión Técnica.

Ing. Jéssica Patricia Valverde Delgado
Secretaria del procedimiento
IMP-CBDMQ-002-2020

